

## DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

*La escuela primaria T.M.Peirce y los padres de los niños participantes en las actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) aceptan regirse por este acuerdo que describe cómo los padres, el personal de la escuela y los alumnos compartirán la responsabilidad de alcanzar un mejor rendimiento académico estudiantil y los medios con los que contarán los padres y la escuela para construir y desarrollar una sociedad en la que los niños puedan alcanzar los exigentes estándares que estipula el estado.*

*Este acuerdo entre la escuela y los padres tiene vigencia durante el año escolar **2015-2016**.*

### **DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DEL ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES**

#### **Responsabilidades de la escuela**

La escuela T.M. Peirce:

1. Proporcionará enseñanza y un programa de estudios de alta calidad en un entorno educativo eficaz que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de las metas académicas estudiantiles de la siguiente manera:

Los maestros y personal docente de T.M. Peirce proporcionarán enseñanza de alta calidad implementando el plan de estudios básico común como lo exige el Distrito Escolar de Filadelfia. La mayoría de los maestros tiene estudios superiores y están altamente calificados. Todos los asistentes de servicios de apoyo también están altamente calificados. Instrucción e intervención y datos estudiantiles que garanticen el éxito estudiantil a través del uso de:

El plan de estudios básico del Distrito Escolar de Filadelfia para:

- Inglés/Artes del lenguaje
- Matemáticas
- Estudios sociales
- Ciencias

2. Realizará reuniones entre padres y maestros (una vez al año como mínimo en las escuelas primarias) durante las que se analizará este acuerdo en lo que respecta al logro individual de cada niño. Específicamente, estas reuniones se celebrarán:

Las conferencias entre padres y maestros se realizan tres veces durante las conferencias programadas de libretas de calificaciones. Los padres pueden programar conferencias adicionales durante el año con el maestro de su hijo cuando se necesite. La Noche de vuelta a clases se programó para el martes 22 de septiembre 2015. En el evento anual la Noche de vuelta a clases los padres tuvieron la oportunidad de conocer a los maestros, al director y otro personal docente. El director realizó una reunión del Título I separada el jueves 8 de octubre para discutir el Título I y otros programas que la escuela tiene para ofrecer. Los padres pueden usar el formulario de entrevista para padres si desean reunirse con el director.

3. Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela entregará informes de la siguiente manera:

Los maestros del aula, maestros especialistas y otro personal docente programan conferencias durante todas las conferencias de libretas de calificaciones. Los informes provisionales se envían a casa al menos dos veces antes de las conferencias de libretas de calificaciones. Los padres pueden solicitar informes diarios a los maestros si desean estar al tanto de lo que ocurre semanalmente.

Los padres deben firmar las tareas y otros deberes que se envían a casa. Esta práctica permite a los padres informarse del progreso de su hijo/a y pueden responder en el libro de tareas si tienen preguntas o inquietudes. Se anima a los padres a leer todas las comunicaciones que se envían a casa, como folletos sobre diferentes programas, reuniones y otras formas de comunicación sobre eventos de la escuela y el distrito.

4. Proporcionar a los padres acceso razonable al personal. El personal estará disponible para consultas de los padres específicamente de la siguiente manera

Los padres pueden concertar citas para visitar el aula y se les anima a asistir a todas conferencias y reuniones. Los padres pueden ver a maestros y otro personal docente durante los períodos de preparación, antes y después de la escuela. Pueden completar el formulario de entrevistas para padres para concertar citas con los maestros o el director.

5. **Dará a los padres oportunidades de ofrecerse como voluntarios para participar en la clase de su hijo y presenciar las actividades del aula**, de la siguiente manera:

Se anima a los padres a salir en los viajes con sus hijos y ofrecerse como voluntarios para servir de acompañantes. También se invita a los padres a unirse al programa de voluntarios de T.M. Peirce. Se anima a los padres a ayudar en la iniciativa del programa Bright Light. Este programa es para todos los estudiantes de T.M. Peirce que han sido recomendados para hacerse miembros por sus buenas calificaciones y ciudadanía.

### Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos al:

- Controlar su asistencia.
- Asegurarnos de que hagan los deberes.
- Controlar la cantidad de televisión que miran.
- Ofrecernos como voluntarios en el aula de nuestros hijos.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de nuestros hijos.
- Fomentar un uso positivo del tiempo extracurricular de nuestros hijos.
- Mantenernos informados de la educación de nuestros hijos y comunicarnos con la escuela al leer con prontitud todos los avisos de la escuela o el Distrito Escolar, sean recibidos a través de nuestros hijos o por correo, y responder según corresponda.
- Prestar nuestros servicios, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, por ejemplo, desempeñándonos como representantes de padres del Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar (School Improvement Team) de la escuela, el Comité Asesor de Políticas (Policy Advisory Committee) del Título I, el Consejo Asesor de Políticas para el distrito (Policy Advisory Council), el Comité de Profesionales del estado (Committee of Practitioners), el Equipo de Apoyo Escolar (School Support Team) u otros grupos escolares de asesoramiento o políticas.



### Responsabilidades de los alumnos

Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y cumplir con los exigentes estándares estatales. Específicamente:

- al hacer las tareas todos los días y pedir ayuda cuando lo necesitemos.
- al leer al menos 30 minutos todos los días, fuera del horario escolar.
- al entregar a los padres o al adulto responsable de nuestro bienestar todas las notificaciones y la información que recibamos de la escuela todos los días.
- al completar todo el trabajo del aula y tareas escolares
- al dar el ejemplo a los estudiantes más jóvenes de Peirce teniendo una conducta apropiada
- al llevar a casa toda la comunicación a los padres
- al recitar el juramento de T.M. Peirce todos los días antes de comenzar las clases
- al participar en el reto literario de 100 libros

- al esforzarse en lograr una asistencia del 100%
- al usar el uniforme escolar obligatorio todos los días, teniendo la mejor conducta con la esperanza de recibir una recomendación de un maestro para iniciarme en el programa Bright Light

La escuela     T. M. Peirce     : (debe estar en todos los acuerdos)

1. **Involucrará a los padres en la planificación, la revisión y el mejoramiento de la política de participación de los padres en la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.**
2. **Involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de todo plan de programas escolares, de manera organizada, continua y oportuna.**
3. **Realizará una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas sujetos al Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho que tienen los padres de participar en los programas conforme con el Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, en la mañana o en la tarde, de modo que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participen en los programas sujetos al Título I, Parte A (alumnos participantes) y promoverá su asistencia.**
4. **Proporcionará información a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos según la solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.**
5. **Proporcionará a los padres de los niños participantes información, de manera oportuna, sobre los programas sujetos al Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del programa de estudios de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que deben alcanzar los alumnos.**
6. **A pedido de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones periódicas en las que éstos podrán expresar sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias lo más pronto posible.**
7. **Proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.**

Proporcionará a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado a o haya recibido educación durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro que carezca de calificaciones competentes, según se define en la sección 200.56 de las Regulaciones finales del Título I (Title I Final Regulations) (67 Reg. fed. 71710, 2 de diciembre del 2002).

Para ayudar a construir y desarrollar una sociedad con los padres a fin de contribuir con sus hijos en el logro de los exigentes estándares académicos del estado, la escuela T. M. Peirce :

1. **Recomendará a la Coordinación Regional del Distrito de «No Child Left Behind» (Ningún niño queda atrás) los nombres de los padres de niños participantes en los programas sujetos al Título I, Parte A que estén interesados en brindar sus servicios en el Comité de Profesionales del estado y los Equipos de Apoyo Escolar.**
2. **Notificará a los padres sobre la participación de la escuela en Lexia (Intervención de lectura), Accelerated Math (Intervención de matemáticas), Tutormate y programas de equipos académicos de padres y maestros **que funcionan dentro de la escuela, el Distrito y la información de contacto.****
3. **Trabjará con el Distrito Escolar de Filadelfia para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.**
4. **Trabjará con el Distrito Escolar de Filadelfia a fin de asegurar que los padres de los alumnos y los dirigentes o representantes correspondientes de la escuela reciban una copia de los procedimientos para la presentación de quejas por escrito que exige la Agencia Estatal de Educación (State Education Agency) para resolver cualquier asunto de incumplimiento de una ley federal o de una regulación de los programas sujetos al Título I, Parte A.**

T. M. Peirce

_____	_____	_____
<b>Escuela</b>	<b>Padre(s)</b>	<b>Alumno</b>
_____	_____	_____
<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>

**(IMPORTANTE: LAS FIRMAS NO SON OBLIGATORIAS)**